

Lima, 08 de mayo de 2025

Oficio N° 398 - 2024/2025-LGCJ-CR

Señor Congresista:
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



ASUNTO: Retiro de mi firma del Proyecto de Ley N° 11013/2024-CR, que propone la "Ley de Privatización de los establecimientos penitenciarios en el Perú".

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez solicitarle el retiro de mi firma del **Proyecto de Ley N° 11013/2024-CR, que propone la "Ley de Privatización de los establecimientos penitenciarios en el Perú".**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 11:15:58-0500

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República

LGCJ/jce

RU 1897408



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **mayo** de **2025**

Visto el OFICIO N° 398-2024/2025-LGCJ-CR,
suscrito por el señor congresista **CORDERO
JON TAY, LUIS GUSTAVO**; del Grupo
Parlamentario SOMOS PERÚ, considérese
retirada la firma del congresista petionario,
del Proyecto de Ley N° 11013/2024-CR.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2025

Oficio 1302-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el Oficio 851-2024-2025-DGD-DGP-CR, del jefe del Departamento de Gestión Documental del Congreso, mediante el cual hace llegar el Oficio 325-2024-2025-ATD-DGD-DGP/CR, del Área de Trámite Documentario, dando cuenta que los congresistas Ana Zarith Zegarra Saboya, Jorge Alberto Morante Figari y Gustavo Cordero Jon Tay han retirado sus firmas del Proyecto de Ley 11013/2024-CR, mediante el cual se propone la ley de privatización de los establecimientos penitenciarios en el Perú; al respecto se comunica que, como resultado, el proyecto no cumpliría con el requisito establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso en lo que respecta al número necesario de firmas para su presentación, lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/riv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario